

BAJA TEMPORAL, PRÓRROGA Y BAJAS MÉDICAS, MATERNALES Y PATERNALES

A) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ESTUDIOS

El doctorando que no termine la tesis en el tiempo previsto dependiendo de su régimen de dedicación (3 años, a tiempo completo, 5 años, a tiempo parcial), tiene derecho a solicitar una prórroga de la duración de 1 año (si está a tiempo completo) o 2 años (si está a tiempo parcial), alegando las razones de su petición, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

Para ello, deberá cumplimentar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/SOLICITUD_PR%C3%93RROGA_ESTUDIOS-NUEVO_FORMULARIO_ACTUALIZADO.PDF

El formulario deberá ser firmado por el director de tesis, y en su caso codirector, y enviado a la EIDUNED a la siguiente dirección: escuela.doctorado@adm.uned.es. Desde la Escuela se procederá a enviarla al Coordinador y Secretario del Programa en el que está matriculado, para que estos autoricen la prórroga, si lo consideran, y lo devuelvan a la EIDUNED para grabarla en el expediente del alumno.

Se establece como plazo *máximo* común a todos los programas para enviar dicha solicitud a la EIDUNED el día 10 de septiembre del año en el que el doctorando debería terminar su último curso.

B) SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL

El doctorando que necesite solicitar una baja temporal de sus estudios, podrá hacerlo cumplimentando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27264127&_dad=portal&_schema=PORTAL,

bajo el nombre “Solicitud baja temporal”, y exponiendo la justificación de su solicitud.

La duración máxima de la baja temporal es de 12 meses.

El doctorando deberá informar a su director de tesis y enviar el formulario, firmado por él y por el director, a la EIDUNED a la siguiente dirección: escuela.doctorado@adm.uned.es. Desde la Escuela se procederá a enviarla al Coordinador y Secretario del Programa en el que está matriculado, para que estos autoricen la baja temporal, si lo consideran, y lo devuelvan a la EIDUNED para grabarla en el expediente del alumno.

Si el doctorando envía la solicitud de baja temporal con al menos 20 días de antelación a la fecha límite de presentación del plan de investigación que prevé su Programa de doctorado,

en convocatoria ordinaria, no tendrá que presentarlo en esa convocatoria, sino en la convocatoria ordinaria del curso siguiente, describiendo los avances realizados en su trabajo en el periodo anterior al comienzo de la baja.

Por ejemplo, en un Programa de doctorado que fije como plazo para presentar el plan de investigación el 30 de septiembre, si el doctorando presenta su solicitud el 9 de septiembre de 2020, deberá presentar el plan en la convocatoria de septiembre de 2021 (siempre que no lo haya presentado en septiembre de 2020), describiendo los avances realizados en el curso 2019/2020. Se recuerda que cada Programa de doctorado fija su propio plazo para la entrega del plan de investigación, y que los doctorandos tendrán que verificar cuál les corresponde.

Si el doctorando envía la solicitud después de ese plazo, tendrá que presentar su plan en la convocatoria abierta en ese momento, y la baja temporal podrá comenzar solamente una vez que haya sido evaluado por la Comisión académica del Programa.

Si la solicitud es enviada en cualquier otro momento del año, y no en proximidad de la finalización del curso académico, el doctorando deberá presentar el plan de investigación en la primera convocatoria ordinaria que haya después de la fecha de fin de la baja.

C) BAJA MÉDICA O MATERNAL/PATERNAL

El doctorando que tenga una baja médica o maternal/paternal tiene derecho a solicitar la suspensión temporal de sus estudios de doctorado por toda la duración de la baja. Para ello, deberán cumplimentar el modelo que se encuentra en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27264127&_dad=portal&_schema=PORTAL

bajo el nombre “Comunicación baja médica” y enviarlo, junto con el certificado médico de inicio de la baja y, posteriormente, cuando haya finalizado la baja, el parte final de la baja, a la Escuela de doctorado, a la dirección escuela.doctorado@adm.uned.es, en el plazo de 15 días hábiles desde la obtención de ese certificado.

Posteriormente, cuando haya finalizado la baja, el doctorando tendrá que enviar el parte final de baja a la misma dirección de correo electrónico arriba indicada, en el plazo de 15 días hábiles desde el fin de la baja.

En el caso de que el doctorando, por su situación laboral, no pueda recibir partes de baja médica, podrá remitir un certificado médico.

En este caso no es necesario obtener la autorización de la Comisión académica del Programa, pero sí se recomienda encarecidamente avisar tanto al director de tesis (y en su caso codirector), como al Coordinador y/o Secretario del Programa en el que esté matriculado, de la concurrencia de esta circunstancia.

La presentación del plan de investigación en caso de baja médica o maternal se regulará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si el doctorando se encuentra de baja durante el plazo de presentación de una de las convocatorias, deberá presentar el plan en la siguiente convocatoria, si en ese momento ya ha finalizado la baja. Sin embargo, su Director y la Comisión Académica, podrán tener

en cuenta el período en el que el doctorando estuvo de baja a la hora de proceder a su evaluación.

- b) Si un doctorando permanece de baja durante un período de varios meses que comprenda el plazo de presentación de la convocatoria ordinaria y el de la convocatoria extraordinaria, tendrá derecho a presentar su plan en la convocatoria ordinaria del curso académico posterior.

Se recomienda a los coordinadores y secretarios de los Programas de doctorado que indiquen estos criterios temporales, en el espacio Alf de cada Programa de doctorado, y utilicen las demás herramientas de comunicación disponibles para que todos los doctorandos y directores de tesis tengan conocimiento de los mismos.

*En todo este documento se hace uso genérico del masculino, entendiéndolo referido a la especie sin distinción de género.